Encarnación, 01 de marzo de 2017

**RESOLUCIÓN REC/UOC N° 006/2017**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN CAMPUS UNI" ADD REFERÉNDUM – AÑO 2.017 – ID Nº 320.840.*** ----------

**VISTO:**

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 320.840 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2016, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "**Construcciones Varias en Campus UNI" Add Referéndum – Año 2.017 – ID Nº 320.840",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

**CONSIDERANDO**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 024/2017, solicita Resolución de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "**Construcciones Varias en Campus UNI" Add Referéndum – Año 2.017 – ID Nº 320.840"** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 06/2017 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 28 de febrero de 2017, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.---------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes Empresas: Ing. Rafael Ruíz López Moreira, Néstor Zarza, Jorge Alberto Cardozo Giménez, Julio César Gómez Rodríguez y San Blas Construcciones SRL, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura de los sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta el **Ingeniero RAFAEL FERNANDO RUÍZ LÓPEZ MOREIRA con Cédula de Identidad N° 334.140, Lotes N° (I Gs. 191.168.700; II Gs. 202.742.800; III Gs. 77.419.960; IV Gs. 120.965.000 y V Gs. 55.754.600),** por la suma total de **Gs. 648.051.060** (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones cincuenta y un mil sesenta), de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de RUC, Declaración de IVA, Copias de Contratos, Balances Generales y todos los solicitados en los 15 formularios), se acompaña cuadro demostrativo de los documentos legales Anexo I, Ratio como Anexo II, Capacidad Financiera Anexo III, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del oferente en las prohibiciones de la Ley, por registrarse como docente, cuya denominación no se encuentra afectada por la disposición legal mencionada que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 y 956/16 de la DNCP, surgió diferencias entre el precio de referencia y la oferta en ciertos ítems (se acompaña cuadro comparativo del desglose) se ha solicitado explicación al oferente vía Nota, respondiendo en tiempo y forma, que fuera analizado por el Encargado de Planificación de la UNI, quien manifiesta por Memo de fecha 28/02/17, que la explicación del

oferente es razonable y es factible su adjudicación; de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma presentada, **Señor Rafael F. Ruíz López Moreira**.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, modalidad Contrato Cerrado, Add Referendum - AÑO 2017, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 06/2017, recomienda al Señor Rector la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 ***"Construcciones Varias en Campus UNI" Add Referéndum – Año 2.017 – ID Nº 320.840"***, al **INGENIERO RAFAEL FERNANDO RUÍZ LÓPEZ MOREIRA** con Cédula de Identidad N° 334.140, **todos los Lotes (I al V),** por la suma total de **Gs. 648.051.060** (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones cincuenta y un mil sesenta). ----------

***POR TANTO;***
***LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.*** ----------

## RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 ***"Construcciones Varias en Campus UNI" Add Referéndum – Año 2.017 – ID Nº 320.840"***, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, al **INGENIERO RAFAEL FERNANDO RUÍZ LÓPEZ MOREIRA** con Cédula de Identidad N° 334.140, **todos los Lotes (I al V),** por la suma total de **Gs. 648.051.060** (Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones cincuenta y un mil sesenta), con los impuestos incluidos y conforme al Dictamen Nº 06/2017 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.-

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

***Abg. Hirmina Arce de Martínez***
***Secretaria General Interina***

***Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera***
***Encargada de Despacho del Rectorado***